



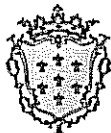
Ayuntamiento de Alcantarilla

INFORME DE APORTACIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS

ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA

Respuesta a las aportaciones realizadas al borrador del
Reglamento

18 de mayo de 2016



Ayuntamiento de Alcantarilla

1. Antecedentes

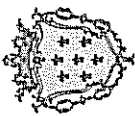
El proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana se está desarrollando conforme a las siguientes fases:

- 1. Fase de información:** en la que se proporcionará información a los vecinos y vecinas en general acerca del proceso que se va a iniciar, indicando el objeto, las fases y el calendario del mismo.
- 2. Fase de consulta:** en la que se ha recabado la opinión de los vecinos en relación al reglamento a través de la realización de cuestionarios on-line y enviados a domicilio.
- 3. Fase de debate:** con la finalidad de enriquecer las propuestas, se ha convocado a las distintas asociaciones y colectivos, así como a los vecinos y vecinas interesados a los encuentros de debate presencial.
- 4. Fase de retorno:** una vez sometidas a estudio y valoración las propuestas ciudadanas de las fases anteriores se emite *Informe de Razonado de Decisión* en el que se indican los motivos y consideraciones de las aportaciones contempladas o rechazadas.
- 5. Fase de evaluación:** en la que se evaluará el grado de cumplimiento de lo acordado por la ciudadanía en relación con lo finalmente ejecutado.

Una vez concluida la fase de debate y emitido el Informe Razonado de Decisión, se envió toda la documentación del proceso a los distintos grupos políticos con representación municipal, de manera que realizaran las aportaciones que estimarán oportunas a la propuesta de reglamento, de manera que se llevará un documento lo más consensuado posible para su aprobación en Pleno.

Las reuniones se mantuvieron los días **10 y 11 de mayo** y en las mismas participaron los siguientes grupos políticos:

- Grupo municipal Izquierda Unida- Verdes
- Grupo municipal Partido Socialista
- Grupo municipal Cambiemos
- Concejales no adscritos



2. Aportaciones a la propuesta de reglamento

APORTACION	PARTICIPANTE	PROPUESTA	COMENTARIO
1. Art. 21. Foros puntuales de debate: indicar que los representantes del ayuntamiento sean empleados públicos	Concejal no adscrita	Aclaración	El art. 19.6 recoge expresamente que el Ayuntamiento estará representado por empleados públicos relacionados con la materia objeto del foro.
2. Art. 20. Iniciativas ciudadanas: reducir el número de firmas para presentar iniciativas ciudadanas	Concejal no adscrita	Se contempla	Detectado error en la redacción del art. 20, se modifica dicho artículo.
3. Art. 35. Apoyo económico a la actividad asociativa: modificar la redacción del texto incorporando programas específicos. Recoger a su vez, la obligatoriedad de justificación de las subvenciones recibidas por parte de las asociaciones beneficiarias	Concejal no adscrita	Se contempla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se modifica la redacción del art. 34 incorporando la aportación realizada. 2. En relación a la obligatoriedad de justificación de subvenciones por parte de las entidades beneficiarias, se estará a lo dispuesto en el régimen de justificación de las distintas convocatorias.
4. Art. 22. Consejos sectoriales: incorporar a la redacción del artículo: <ul style="list-style-type: none"> • Consultas a los consejos, sobre todo en lo relacionado con la elaboración de presupuestos • Régimen de reuniones • Competencias de los consejos • Informe anual de actuaciones realizadas 	Grupo municipal Izquierda Unida-Verdes	Se contempla	En relación al régimen de reuniones, es el Pleno quien debe establecer, en el acuerdo de creación de cada Consejo, el número de reuniones al año.
5. Art. 20. Iniciativas ciudadanas: reducir el número de firmas para presentar iniciativas ciudadanas	Grupo municipal Izquierda Unida-Verdes	Se contempla	Detectado error en la redacción del art. 20, se modifica dicho artículo.



Ayuntamiento de Alcantarilla



Oficina de Participación Ciudadana y Transparencia

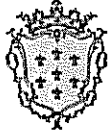
6. Recoger en el reglamento la participación en los Plenos Municipales	Grupo municipal Izquierda Unida-Verdes	Aclaración	En este sentido, se está a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del municipio de Alcantarilla
7. Recoger en el reglamento la publicidad de las Comisiones Informativas	Grupo municipal Partido Socialista	Aclaración	No objeto de reglamento, pudiendo contemplarse como medida de transparencia municipal
8. Art. 20. Iniciativas ciudadanas: reducir el número de firmas para presentar iniciativas ciudadanas	Grupo municipal Partido Socialista	Se contempla	Defectado error en la redacción del art. 20, se modifica dicho artículo
9. Derecho a la consulta popular o referéndum	Grupo Municipal Cambiemos	Se contempla parcialmente	Se incorpora un artículo al texto del reglamento que trata expresamente el derecho a la consulta popular
10. Art. 20. Iniciativas ciudadanas: reducir el número de firmas para presentar iniciativas ciudadanas	Grupo municipal Cambiemos	Se contempla	Defectado error en la redacción del art. 20, se modifica dicho artículo
11. Art. 22. Consejos Sectoriales: modificar la redacción del artículo en lo referente a "espacios de encuentro entre los responsables del gobierno municipal"	Grupo municipal Cambiemos	Aclaración	Todos los miembros de la Corporación son responsables del gobierno municipal. La redacción del artículo no hace mención al "Equipo de Gobierno". Además, tal y como se recoge en el art. 22.3 y 22.4, la creación y composición de los distintos consejos se realiza mediante Acuerdo de Pleno, pudiendo por tanto formar parte de los mismos cualquier miembro de la Corporación, si así se aprueba en Pleno



	Grupo municipal Cambios	Se contempla
12. Art. 24. Participación en los presupuestos municipales: modificar la redacción del artículo cambiando la expresión "podrá iniciar" por "iniciará"	Grupo municipal Cambios	Aclaración
13. Art. 36. Utilización de los locales e instalaciones: abrir la posibilidad de participación a otros actores sociales, como por ejemplo, plataformas	Grupo municipal Cambios	Aclaración

1. Tal y como se recoge en el art. 2. Ámbito de aplicación, se recogen a otros actores sociales de interés en el territorio, además de los ciudadanos y Entidades Ciudadanas.

2. Por otro lado, el art. 43. Equipamientos municipales destinados a la participación, recoge expresamente que el Ayuntamiento promoverá la elaboración de una ordenanza reguladora de espacios públicos y uso de equipamientos destinados a facilitar la participación ciudadana



Ayuntamiento de Alcantarilla



3. Conclusiones

1.1. Propuestas sobre las aportaciones realizadas:

Se contempla	7
Se contempla parcialmente	1
Aclaración	5
Se rechaza	0
TOTAL:	13

Alcantarilla, a 18 de mayo de 2016
EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Fco. Javier Galán López

